

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO COMISARIA DE FAMILIA



EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO - (AMAZONAS)

CITA Y EMPLAZA

COMISARIO DE FAMILIA:

RONNY RAFAEL PITRE LINDO GRISELDA GARCIA CUELLAR

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: HISTORIA DE ATENCION No.

1.122.267.596 1.122.267.596

Puerto Nariño, 6 de julio de 2021

El suscrito Comisario de Familia de Puerto Nariño - (Amazonas), informa el señor REINER GARCIA MALAFAYA en calidad de padre de la NNA. GRISELDA GARCIA CUELLAR identificada con TI. 1.122.267.296, de 12 años de edad, fecha de nacimiento 15 de mayo de 2008, que a través del presente aviso se le notifica del AUTO DE APERTURA DE ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CF-1100-006 DEL (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO 2021, mediante el cual esta Comisaria de Familia de Puerto Nariño - Amazonas dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA GRISELDA GARCIA CUELLAR.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través² del servicio postal, a la Dirección: Calle 3° No. 1 – 10 barrio centre Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas).

RONNY RAFALL PITRE LINDO

Comisario de Familia de Municipio de Puerto Nariño

Código Postal General 9110

ELABORÓ: TRANSCRIBIÓ:
Ronny Pitre Lindo Ronny Pitre Lindo

REVISÓ: APROBÓ: Ronny Pitre Lindo Ronny Pitre Lindo

Fijado el: 6 de julio de 2021

Desfijar el: 13 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

